

Acta de Asamblea General Extraordinaria



Fecha: lunes, 27 de enero de 2020

Hora: 16.00 horas primera convocatoria; 10.15 segunda convocatoria.

Lugar: Sala del antiguo gimnasio, C/ Paseo, 1, Chirivel.(Almería)

En la Sala del antiguo gimnasio, C/ Paseo, 1, Chirivel. (Almería), a las catorce horas y veinticuatro minutos, se comienza con la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de socios. Se comprueba por la secretaría la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, 40 socios presentes

El presidente da la bienvenida a los socios y agradece al Ayuntamiento el espacio.

1. Constitución de la Mesa de la Asamblea

Se acepta por los socios la propuesta de la Junta Directiva. Sin otras propuestas ni queja queda compuesta la mesa.

Presidente: Juan Ortiz

Secretaria de Acta: Andrés Romero

2. Propuesta de Modificación de Reglamento de Funcionamiento Interno.

Juan recuerda que Los socios tenían de plazo hasta el día 21 para presentar propuestas y modificaciones al Reglamento de Funcionamiento Interno, se enviaron las de la Junta Directiva a todos los socios.

Hay dos socios que han realizado propuestas para la modificación del reglamento de Funcionamiento Interno.

Artículo 2

Juan Ortiz propone añadir en este artículo el siguiente texto "... Ellos son y serán siempre la referencia en el funcionamiento de la asociación y en la interpretación del reglamento interno. Los estatutos serán los que prevalezcan en caso de dudas de interpretación entre el articulado de los estatutos y el reglamento de funcionamiento interno."

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Acta de Asamblea General Extraordinaria



Artículo 4

La Junta Directiva propone añadir después de los socios...” de número y fundadores”

Se aprueba por unanimidad

Artículo 9

La JD propone añadir el siguiente texto: “Los socios **fundadores y de número, siempre y cuando estén al corriente de pago de las cuotas y no tengan deudas con la Asociación,** tendrán los siguientes derechos en la asociación.”

Y añadir al final del artículo lo siguiente: “**Los socios colaboradores y los socios de honor tendrán los mismos derechos que los fundadores y de número a excepción de los previstos en los puntos segundo, tercero y séptimo. No obstante, lo anterior, podrán asistir a la Asambleas Generales con voz, pero sin voto.**”

No hay votos en contra, se aprueba por unanimidad.

Sergio Ruiz propone los siguientes cambios: “Tener el conocimiento ~~oportuno~~ de los acuerdos adoptados por los órganos de la asociación.

Solicitar, mediante petición razonada, el acceso a la documentación **original interna** de la asociación, para su **cotejo y consulta lectura** en la sede de la asociación”

Remedios explica que se ha analizado la propuesta y que no se entiende la propuesta porque no agiliza y es modificar por modificar.

Votos a favor: 1(Emma Martínez)

En contra: resto de los socios asistentes

No se aprueba

Artículo 12.

La Junta Directiva propone añadir el siguiente texto al artículo: “No obstante cuando la Junta Directiva tenga noticia por denuncia o por información propia de que la conducta de un socio se aparta del compromiso de los fines de esta Asociación, o de los acuerdos de la Asamblea General, podrá imponer, en su caso, las siguientes correcciones disciplinarias:

- a) Amonestación privada
- b) Apercibimiento público en Asamblea General con constancia en acta.
- c) Suspensión temporal como miembros de la Asociación o del cargo que ostenten.
- d) Suspensión definitiva con aprobación de la Asamblea General. “

Acta de Asamblea General Extraordinaria



Se aprueba por unanimidad.

Sergio Ruiz propone las siguientes modificaciones (en negrita):

*“ Cuando exista incumplimiento grave **tipificado como tal** de los estatutos y del presente reglamento, a criterio de la Junta Directiva.*

*· Cuando el socio impida deliberadamente el cumplimiento de los fines de la asociación **en aquellos casos tipificados como tales.***

*· Cuando su conducta vaya contra los principios sociales o dañen gravemente la imagen de la Asociación **en aquellos casos tipificados como tales.**”*

Remedios explica que en este artículo ya implica lo qué es. Que esto es darle vueltas porque si. Cree que no es necesario que nuestro objetivo no requiere esos conceptos tan exhaustivos.

Emma explica que en este reglamento se trata el cómo expulsar a un socio. Y Emma dice que no lo explica bien.

Juan explica que sobre todo esto están los estatutos y la ley de asociaciones.

Marina apunta que en los estatutos habla de acuerdo y el reglamento es un acuerdo que toman los socios.

Votos a favor: 1(Emma Martínez)

Abstenciones 1

En contra: resto de los socios asistentes

No se aprueba

Artículo 13.

Sergio Ruiz propone los siguientes cambios: “En cualquier caso, los expedientes de expulsión deberán ser tratados por un Comité de Conflictos creado al efecto que estará compuesto por 5 miembros: **dos miembros de la Junta Directiva, el presidente de la Asociación y dos socios elegidos por sorteo, actuando uno de ellos como instructor, la persona encargada de la Secretaría de la Asociación, con voz pero sin voto, que levantará acta. Por sorteo público, en la forma que reglamentariamente se determine, se nombrarán tres miembros entre los socios para que elaboren una propuesta** y garantizando la audiencia al interesado. **El socio podrá recusar a alguno o todos los miembros de la terna si existe manifiesta animadversión u otra causa razonada de recusación.**”

Acta de Asamblea General Extraordinaria



Remedios explica que esto ralentiza y no agiliza el funcionamiento de la asociación y que si esto ya se hace por sorteo no se puede permitir que el socio en cuestión esté recusando el Comité de Conflictos hasta que llegue uno que le guste al socio en cuestión.

Juan pregunta al presidente actual y al anterior si se ha expulsado a alguien, responden que no.

Votos a favor: 0

Abstenciones 1(Emma Martínez)

En contra: resto de los socios asistentes

No se aprueba

Santiago Sánchez propone añadir que *“en el sorteo no pueda entrar la persona interesante ni cualquier otra persona implicada en el conflicto.”*

Y en el segundo párrafo Santiago propone añadir: *“...caso al apoyo de 2/3 de los socios presentes y representados para que se apruebe la moción de expulsión “*

Votos a favor: 1(Emma Martínez)

Abstenciones: 0

En contra: resto de los socios asistentes

Se aprueba

Artículo 14.

La Junta Directiva propone añadir *“La Junta Directiva se reunirá **mínimo una vez cada dos meses** de forma ordinaria, y cuantas veces sea necesario de forma extraordinaria a petición del presidente o de 1/3 de sus miembros”*

En contra: 1 (Emma Martínez)

Abstenciones: 0

A favor: el resto

Se aprueba.

Artículo 15.

Propuesta de Sergio Ruiz: Añadir, *“En todo caso será la Asamblea General quien decida la separación o no del miembro de la Junta y deberá cubrir esta vacante en el más breve espacio*

Acta de Asamblea General Extraordinaria



posible **con uno de los suplentes de la lista presentada a las elecciones** y a propuesta de la Junta Directiva”

Remedios explica que no hay suplentes en las listas electorales, por tanto, no ha lugar la propuesta

Artículo 17.

Sergio Ruiz propone quitarlo.

Remedios explica que la Junta Directiva considera que por operatividad se debería de quedar ya que los vocales son voluntarios.

Ángel pregunta que si tienen derecho a voz y voto. Se consulta en los estatutos. En los cuáles no se comenta por lo que si tienen derecho a voz y voto. Para el futuro se debería de especificar estos.

Remedios y Santiago explican que este artículo tal y cual están los estatutos, van en contra de los mismos por lo que no da lugar a la eliminación del mismo.

No procede la votación por estar en contra de los estatutos.

Artículo 19.-

Sergio Ruiz propone que hay que añadir al final del artículo.

“Estas decisiones o acuerdos deberán ser validados obligatoriamente por la siguiente reunión de la Junta Directiva para que mantengan su plena validez y así se deberá hacer constar en el acta de la reunión. “

Remedios explica que no cree que haya ningún problema en aportarse al acta de las reuniones siguientes de la Junta Directiva. De hecho, la Junta Directiva comenta que agradece este matiz.

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 20.-

La Junta Directiva propone la siguiente redacción del artículo.: **“La Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando concurren, presentes o representados, al menos un tercio de los asociados; en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes asociados. Entre la primera y la segunda convocatoria pasará un tiempo de 15 minutos”**

Santiago añade que sería adaptar el reglamento a los nuevos estatutos.

Acta de Asamblea General Extraordinaria



Emma Martínez y un representante de la fundación Centro persona y justicia dicen que entonces eso permite que con dos personas decidan sobre toda la asociación.

Remedios lee el artículo de los estatutos que habla sobre eso.

Votación en contra 1 (Emma Martínez).

Abstenciones 4.

A favor: 36

Se aprueba

Artículo 21.-

La junta directiva propone que este artículo quede redactado de la siguiente forma: “El derecho a voto en la Asamblea se regirá en base al artículo 9 de este Reglamento.”

Remedios explica que la diferencia es que el artículo solo contempla tener abonadas las cuotas y la junta directiva quiere añadir no tener deudas con la asociación.

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 23.-

Propuesta de la Junta directiva:

“El orden del día es realizado por el presidente de la Asamblea **Asociación**, oída la Junta Directiva y las peticiones de los socios. El orden del día será enviado a todos los socios con una antelación mínima de 15 días a la celebración de la Asamblea, a excepción de aquellas Asambleas Extraordinarias que se convoquen en un plazo inferior a 15 días”

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 24.-

Propuesta por la Junta Directiva, quedando el artículo redactado así: “Las **propuestas** que se presenten a la Asamblea habrán de presentarse con la antelación establecida en la convocatoria de la Asamblea.”

Las **propuestas** deberán estar presentadas por un socio que actuará de proponente y deberán estar secundadas por alguien más. Las presentadas por la Junta Directiva no necesitarán este requisito”

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 25.-

Acta de Asamblea General Extraordinaria



propuesta de la junta directiva: “Las enmiendas presentadas por parte de los socios a las **propuestas** no deben suponer en ningún caso una negativa directa a la propuesta resolución presentada. La enmienda será incorporada al texto si el proponente la acepta”

Se aprueba por unanimidad

Artículo 26.-

Propuesto de la junta directiva: “Sólo el proponente de una **propuesta** tiene derecho a réplica al final del debate”

Se aprueba por unanimidad

Artículo 29.-

Se propone por la directiva añadir al final del texto del artículo: “...Moción de censura contra el moderador, la cual ha de estar secundada **por la mitad más uno de la Asamblea!**”

Se aprueba por unanimidad

Artículo 31.-

La junta directiva propone la siguiente redacción: “**Todos los acuerdos de la Asamblea General se tomarán según el quorum establecido en el artículo 13 de los Estatutos**”

Votos en contra: 1 (Emma Martínez)

Abstenciones: 0

Votos a favor: el resto

Artículo 32.-

La junta directiva propone añadir lo siguiente: “... corriente de las cuotas establecidas, **así como que no tenga deudas con la entidad, tal y como indica el artículo 9 de este Reglamento.**”

Se aprueba por unanimidad.

En este mismo artículo Sergio Ruiz propone añadir.

“La apertura del proceso electoral conllevará la realización de la convocatoria en la que deberán constar los plazos de presentación de candidaturas y el derecho a disponer de una lista de socios por las candidaturas.”

Se vota la propuesta de Sergio

Acta de Asamblea General Extraordinaria



A favor: 1 (Emma Martínez).

Abstenciones: 2 Frank y Esteban *centro persona.

En contra: el resto.

No se aprueba

La Junta Directiva tiene una contrapropuesta y propone añadir a este artículo: “El **servicio de comunicación de la Asociación podrá prestar servicios de apoyo para la divulgación de las diferentes candidaturas y sus programas electorales**”

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 33.

Propuesta de la directiva: “A tal fin se constituirá una Mesa Electoral **que podrá ser la misma mesa de la Asamblea si así se acuerda por ésta.** En cualquier caso, los miembros de la Mesa Electoral no podrán concurrir a cargo alguno. La Mesa Electoral realizará el recuento y levantará acta del proceso, incorporándose ésta al acta de la Asamblea.”

Ángel dice que los estatutos dan a la mesa de la asamblea esas funciones. No sabe hasta qué punto con la ley de asociaciones se puede limitar.

Remedios dice que se puede mantener la mesa, pero no obliga

En contra:0

Abstenciones 1 (Emma Martínez)

A favor el resto.

Se aprueba

Artículo 35.-

A propuesta de Sergio Ruiz

Añadir: “No ***se podrá ejercer el derecho a voto a una candidatura mediante voto delegado***”

Juan explica que esto va en contra de los estatutos aprobados en la anterior extraordinaria.

No ha lugar a votar esto.

Artículo 40.-

Acta de Asamblea General Extraordinaria



a propuesta de la junta directiva: “En cualquier caso, para que la modificación se lleve a efecto será necesario el voto favorable de 2/3 de los socios presentes y **representados** en la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto”

En contra: 1 (Emma Martínez)

Abstenciones: 0

A favor: el resto

Se aprueba

Artículo 44.-

La JD propone que este artículo quede de la siguiente forma:

“Las cuotas anuales de la asociación serán:

1. Socios fundadores y de número:

- **particulares: 30,00 (treinta) euros**
- **Empresas y entidades públicas o privadas: 100,00 (cien) euros**

2, Socio colaborador: gratuito

3, Se crea la figura del socio de honor: gratuito

Los socios que hasta la modificación de este artículo ostentaban la condición de socio de familia, pasarán a ser socios colaboradores, siempre y cuando no manifiesten lo contrario.

Los socios desempleados que no pagaban cuota podrán elegir entre pasar a ser socio de número o socio colaborador”

Remedios explica la propuesta porque en el caso de los desempleados, AlveIAI es una entidad cada vez más grande y los desempleados no mandan justificante.

En cuanto a las empresas públicas y privadas, tenemos la ley de protección de datos y que bajando la cuota será más fácil de que paguen las cuotas.

Y que los socios de familia se tenían que regular y la fórmula es ser de número o colaborador.

Juan Chacón comenta que lo que habría que hacer es no dar de alta a nadie hasta que no presente su tarjeta de desempleado. Que es positiva esa ayuda.

Se vota y se aprueba por unanimidad.

Acta de Asamblea General Extraordinaria



Remedios explica que Sergio Ruiz había propuesto quitar el socio de familia y se encarga a Emma que agradezca a Sergio la aportación.

Artículo 48.-

La junta directiva propone los siguientes cambios:

“La asociación AlVelAl **puede** ofrecer a sus socios los siguientes servicios:

- Asesoramiento técnico en agricultura y **ganadería** regenerativa
- Asesoramiento técnico en restauración de zonas naturales
- Formación y Capacitación.
- Descuentos en productos y servicios en compañías.
- Publicidad de sus productos o servicios en las plataformas de AlVelAl
- Red de contactos
- Apoyo en la comercialización de los productos 4retornos.
- Actividades de difusión de la cultura, tradiciones y turismo.
- **Apoyo económico a través de Fondos**”

Frank no entiende el puede u ofrece

Remedios explica que el puede es para no obligarse a todos ya que cada socio tiene unas necesidades.

Andrés añade que en todas las asociaciones y sociedades se suele poner **podrá**

Santiago añade a lo de Remedios que hay servicios para los que es muy difícil conseguir financiación y no siempre se puede.

Alfonso explica que hay algunas cosas que no se pueden prometer porque, por ejemplo, productos que no siguen la filosofía de los 4 retornos, o servicios de terceros, dependerá de terceros no de AlVelAl.

Andrés propone poner en lugar de puede **podrá**

Se vota esta propuesta de Andrés por unanimidad.

Votos de la modificación del artículo con el **podrá**

En contra: 0

Acta de Asamblea General Extraordinaria



Abstenciones: 3

A favor: el resto

Se aprueba

Artículo 49.-

Se propone por la junta directiva modificar el número de visitas, quedando el artículo: “El Asesoramiento Técnico en Agricultura Regenerativa consistirá **como máximo en 2 visitas** anuales a las fincas, la elaboración de un diagnóstico, una propuesta de mejora y asesoramiento telefónico.

En caso de necesitar otra visita a campo tendrá el coste de ésta será de 20€.”

Se aprueba por unanimidad

Artículo 50.-

Se propone por la junta directiva modificar el número de visitas, quedando el artículo: “El Asesoramiento Técnico en Restauración de Zonas Naturales consistirá **como máximo en 2 visitas** anuales a las fincas, la elaboración de un diagnóstico, una propuesta de mejora y asesoramiento telefónico.

En caso de necesitar otra visita a campo tendrá el coste de ésta será de 20€.”

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 55.-

La junta directiva propone cambiar la palabra” **pueden” por “podrán”,** quedando la redacción del artículo de la siguiente forma: “Los socios **podrán** recibir asesoramiento y apoyo en la comercialización de sus productos, siempre y cuando sean regeneradores de paisaje y cumplan con los requisitos de los 4 retornos.”

Antonio Juan dice que prefiere no quitar el tienen derecho y poner pueden.

Gerónimo dice que pueden no especifica las condiciones, genera dudas.

Remedios explica que hay algunos socios que nos llamaban para recibir asesoramiento en comercialización de productos sin ser ecológicos ni regenerativos. Si se pone tienen derecho y no cumplen los objetivos de AIVelAI.

Juan pregunta que si hay socios no ecológicos. Y considera que se debería quedar como está porque los agricultores de AIVelAI crean un compromiso y un vínculo y es un derecho.

Acta de Asamblea General Extraordinaria



Alfonso explica que él puede presentar más flexibilidad porque todo depende de la financiación y pueden darse situaciones en los que no se pueda prestar ese servicio en el momento, por ejemplo, o por baja del asesor, u otras.

Frank explica que en este punto del puede o podrán se puede dejar, pero ve importante dejar la opción

Antonio Juan entiende que entre derecho y obligación hay una diferencia. Antonio Juan entiende que si un socio tiene derecho no exige a AIVEIAI la obligación.

Se vota la propuesta de la junta directiva.

En contra: 1

Abstenciones. :5

A favor: el resto

Se aprueba

Juan propone votar la propuesta de Antonio Juan García Carrillo que es mantenerlo como está.

Se rechaza.

Artículo 57.-

La propuesta de la junta directiva es la siguiente: “AIVEIAI abrirá, cuando sea necesario y disponga de fondos, **convocatorias de apoyo económico para la ejecución de actuaciones que vayan en la línea de los objetivos de la Asociación.** “

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 59.-

Se `propone por la junta directiva añadir el siguiente párrafo al artículo “**Estos convenios de colaboración con otras entidades establecerán el derecho de uso de los logos y el tipo de comunicación entre ambas entidades.**”

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 59

Con la nueva numeración a propuesta de Sergio Ruiz

Añadir al final “**y ratificados definitivamente en la Asamblea Anual Ordinaria-**”

Acta de Asamblea General Extraordinaria



A favor :1 (Emma Martínez)

Abstenciones: 0

En contra: el resto

No se aprueba

Artículo 60.-

Se propone por la junta directiva añadir el siguiente artículo:

“Artículo 60. Círculo de Sabios.

Se crea el Círculo de Sabios con el objetivo de velar por el espíritu de la Asociación y conservar el conocimiento, raíces y trayectoria de la misma.

La Junta Directiva escuchará siempre las recomendaciones del Círculo de Sabios, al igual que ésta podrá solicitarle asesoramiento. El Círculo de Sabios desempeñará su función de forma independiente.

El Círculo de Sabios estará compuesta por 3 personas. Al menos dos de estas tres personas deberán ser socios. Los miembros serán nombrados o ratificados cada 3 años por los socios en asamblea extraordinaria.

Sus funciones serán:

- **Detectar y poner conciencia de las tensiones y conflictos.**
- **Velar por cuidar el estado general de la asociación**
- **Proponer soluciones y elegir a personas que gestionan los conflictos”**

Juan Ortiz comenta que si los estatutos dicen que cada 4

Remedios explica que sea cada 3 años para que con los cambios de junta directiva ellos estén y mantenga lo mismo –

Juan Ortiz propone que en lugar de asamblea extraordinaria sea en asamblea ordinaria que corresponda.

Elvira Marín explica que sea en una extraordinaria a continuación de la ordinaria

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 61.-

Acta de Asamblea General Extraordinaria



M.^a Dolores Masegosa propone añadir el **artículo 61: Fomento de la participación de los socios y socias**

Para fomentar la comunicación y la transmisión de la motivaciones e ideas de los asociados a la Junta Directiva, establecer, que además de las asambleas ordinarias y extraordinarias que según estatutos y por necesidades contravenidas se celebren, se desarrollen al menos dos reuniones anuales abiertas a todos los socios de número, colaboradores y de honor, que consistirán en:

- **La celebración de una jornada de participación para la recogida de propuestas de cara al programa de actuación del año siguiente, así como propuestas para la mejora de la asociación. Esta reunión se podrá celebrar entre los meses de junio y septiembre, y podrá servir también para contar a los socios los avances en el programa de actuación anual, así como otras cuestiones que pudiera ser de interés**
- **La celebración de una jornada de devolución de las propuestas e información recogida en la reunión anterior, así como la exposición de las propuestas que si podrán llevarse a cabo y las que no. Esta jornada deberá desarrollarse antes de la aprobación del plan de actuación anual por parte de la Junta Directiva.**

Loly Masegosa explica que la participación es uno de los retos del territorio, tiene que ser cuidados, tiene que haber una devolución y no se sabe a dónde va la voz y explicar por qué algunas cosas se pueden hacer y otras no. Si conseguimos que haya más participación los socios sentirán que AIVEIAI es más suyo y propio.

Ángel pregunta que por qué la acotación de tiempo que puede distorsionar y si se es consultivo o no.

Loly propone que se pueda dialogar tras la última jornada de participación sobre el por qué se puede o no desarrollar cada propuesta, el poner una jornada de devolución compromete a celebrarse ya que tras la jornada participación no se ha explicado el por qué se han llevado a cabo unas propuestas y no otras.

Remedios dice que a la JD les parece muy buena propuesta la jornada de participación. Expone que hacer otra de devolución por obligación puede saturar a los socios y que tan malo es no hacer reuniones como hacer muchas. Y se puede pedir explicaciones a la asociación desde las asambleas, por email, y demás.

Santiago por aportar algo más a Remedios; no vemos mucho sentido una segunda antes de hacer el plan estratégico para el año siguiente, ya que es posible si se ha decidido no se han desarrollado y no se saben si se pueden desarrollar en un año concreto o más adelante.

Acta de Asamblea General Extraordinaria



Loly dice que lo de los meses es lo de menos para ella, que acepta quitarlos, y ella considera que si es importante las dos y en el mismo año. Ya que las asambleas ordinarias no están para construir sino para aprobar. Loly no considera que sea saturar ya que la gente asiste si puede y quiere, es dar el espacio para esas personas.

Ángel insta a la directiva y a la proponente llegar a un acuerdo respecto a este punto este o no en reglamento de funcionamiento interno

La Junta Directiva propone obligar solo a una.

Loly rebate que si no se le devuelve el dónde está su propuesta no le vale.

Se procede a votar.

En contra: 6

Abstenciones 11,

A favor 9.

Propuesta rechazada

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN

Juan comenta que si hay algo que decir o no.

Se vota ya que no hay intervenciones al respecto

En contra: 0

Abstenciones: 1 (Emma Martínez)

A favor: el resto

No habiendo más puntos se cierra la sesión.

VºBº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Acta de Asamblea General Extraordinaria



FDO.: Alfonso Chico de Guzmán

Fdo.: Remedios Arres Casanova